



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la celebración del "Día de la y el Autor/a y Compositor/a Musical" a celebrarse el próximo el 11 de mayo en conmemoración a la fecha en que fue aceptado el Himno Nacional Argentino en 1813.

SUL Dipulate de Tous As.

Bloque Frente de Rs. As.

H.C. Dipulados Poia de Rs. As.





FUNDAMENTOS

En nuestro país se celebra el 11 de mayo de cada año el "Día de la y el Autor/a y Compositor/a Musical" en conmemoración a la fecha en que fue aceptado el Himno Nacional Argentino en 1813.

El 6 de marzo de 1813, la Asamblea propuso crear y componer la letra del Himno Nacional, dos meses después el 11 de mayo de 1813 se presenta la letra de éste. La letra del himno patrio estuvo a cargo de Vicente López y Planes y fue llevada al pentagrama por el pianista catalán Blas Parera.

La Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) es por la Ley 17.648 la institución encargada de la gestión colectiva de los autores y compositores de música y la única entidad autorizada para percibir y distribuir los derechos generados en la utilización de obras musicales, sean estas nacionales o extranjeras.

Cada mañana del 11 mayo Argentina se llena de fiesta y música. En este día algunas de las principales ciudades del país realizan algún tipo de actividad para conmemorar-lo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC).

SOLE Dipute de los As.

Bloque Frente de los As.

H.C. Diputedos Poiz. de Bs. As.